

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

RADICADO n.º	05001-41-05-003-2021-00252-00
DEMANDANTE	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VILLA
DEMANDADO	MEDIMÁS EPS S. A. S.
ASUNTO	Reprograma audiencia

4 de febrero de 2022

Dentro del presente proceso laboral de única instancia, estaba programada la audiencia prevista en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S. para el **28 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, sin embargo, no fue posible la realización de la misma, dada la imposibilidad de la mandataria judicial de la demandada. Ahora bien, acorde a la comunicación establecida con los apoderados judiciales de las partes y consultada la agenda del despacho se acordó reprogramar la fecha de la aludida diligencia, para el **SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**

CÚMPLASE,

El Juez,

JORGE ANDRÉS AGUIRRE HERNÁNDEZ